



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

CONSEJO DISTRICTAL 15 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN IZTACALCO

Clave del Acto: Acta Circunstanciada sobre la no interposición de
Medios de impugnación IECM-CD15/ACT-52/2024

RAZÓN DE RETIRO. Ciudad de México, siete de julio de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84; 86, fracción IX; 110, fracción II y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 11 fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 42, 62, 68, y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y para los efectos conducentes, **se da razón** de que una vez transcurrido el plazo de tres días para la publicación en los estrados de esta Sede Distrital, del **“ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRICTAL 15 RELACIONADOS CON LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 05 EFECTUADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (IECM-CD15/ACT-52/2024)”**, a las **diez horas con veinticinco minutos del siete de julio de dos mil veinticuatro**, se retira de los mismos la copia del documento mencionado. **DOY FE.**-----

LA NOTIFICADORA

LIC. MARGARITA ARRIETA GUZMÁN
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRICTAL 15

